

**SIN DERECHOS DE LA NATURALEZA
LA LIBERTAD ES UNA ILUSIÓN**

Alberto Acosta

Economista ecuatoriano. Compañero de luchas de los movimientos sociales. Profesor universitario. Ministro de Energía y Minas (2007). Presidente de la Asamblea Constituyente (2007-2008). Autor de varios libros. Ecuador.

Autor convidado.

“La plena incorporación de la naturaleza al Derecho en calidad de sujeto se logrará, sin duda, sólo en forma paulatina; por de pronto, basta con establecerla como una meta que ha de señalar el rumbo que debemos seguir.”

Godofredo Stutzin (1984)

Ecologista chileno [1917-2010]

Los primeros textos propuestos sobre los Derechos de la Naturaleza en la Convención Constitucional chilena no lograron ser aprobados. Varias son las razones e incluso las sinrazones de este rechazo. Lo que cuenta, sin profundizar en el análisis, es que el debate está planteado y que la historia se repite. Recordemos que la emancipación de los esclavos o la extensión de derechos plenos a indígenas, a las mujeres y a los niños y las niñas se rechazaron en su tiempo por considerarse absurdos. Bastaría hacer memoria que cuando se “liberó” a los esclavos en varios países de Nuestra América no faltaron quienes reclamaron por las “pérdidas” sufridas por sus “propietarios”, a quienes se les restringía “su libertad” para comercializarlos, utilizarlos, explotarlos...

A estos Derechos, aprobados por primera y por lo pronto única vez en la Constitución de Ecuador en el año 2008, se llega desde varios ámbitos. En el caso ecuatoriano los Derechos de la Naturaleza se inscriben como parte de un mestizaje emancipador que provocó un “híbrido jurídico”, donde se recuperan elementos de todas aquellas culturas indígenas -y también algunas “occidentales”- emparentadas por la vida, que entienden con sobradas razones que la Madre Tierra o Pachama, como un espacio territorial, cultural y espiritual, no puede ser motivo de mercantilización ni de exclusión. Simultáneamente, en la Asamblea Constituyente de Ecuador, influyeron todas las luchas de diversos grupos de la sociedad que defendían la Naturaleza. Ese fue un momento de mucha creación que se inserta en el proceso de emancipación de la Humanidad, que reclama permanentemente el derecho a tener derechos.

Cuando hablamos de los Derechos de la Naturaleza, cabe destacar que el centro está puesto en la Naturaleza, que obviamente incluye al ser humano. La Naturaleza vale por sí misma, sin importar los usos que le den los humanos, implicando una visión biocéntrica. Estos derechos

SIN DERECHOS DE LA NATURALEZA
LA LIBERTAD ES UNA ILUSIÓN

no defienden una Naturaleza intocada que lleve, por ejemplo, a dejar de tener cultivos, pesca o ganadería. Lo que se defienden es mantener los sistemas y conjuntos de vida. Su atención se fija en los ecosistemas, en las colectividades, no en los individuos, sin tolerar en ningún caso la tortura de ningún ser vivo. Se puede comer carne, pescado y granos, por ejemplo, mientras se asegure que quedan ecosistemas funcionando con sus especies nativas.

Pero hay que ir más allá. No se trata de buscar un equilibrio entre economía, sociedad y ecología imposible por lo demás usando como eje articulador oculto al capital. El ser humano y sus necesidades deben primar siempre -más aún sobre el capital-, pero jamás oponiéndose a la armonía de la Naturaleza, base fundamental para cualquier existencia. Y esta discusión tiene historia.

Es larga la lista de quienes han tratado, desde hace siglos, de entender y recomponer la relación de los seres humanos con la Naturaleza, y que han planteado un giro radical a la visión de su dominación de la Madre Tierra por parte de los seres humanos.

Hay visiones y prácticas sustentables que se pierden en el tiempo. No se las encuentra en los archivos de la Modernidad. Aquí asoman muchas comunidades indígenas -portadoras de una larga memoria- que en todo el mundo han demostrado que el ser humano puede organizar formas de vida sustentable. Su vínculo con la Pachamama o Madre Tierra es más que una metáfora. Pero hay otras entradas, también potentes.

El vigoroso pensamiento de Baruch de Spinoza (1632-1677), judío sefardita de origen español, es clave al respecto. Cuando él escribía *Deus sive natura*, entendía que Dios es Naturaleza, hablaba de una Naturaleza activa: *natura naturans*, es decir literalmente de una “naturaleza naturanda”; la Naturaleza -para él- no era pasiva ni creada, es decir no se trataba de una “naturaleza naturada”. Su pensamiento influyó a muchas otras personas y procesos, como Hans-Carl von Carlowitz, quien acuñó por primera vez el término de la “sustentabilidad” en 1713 o más tarde el gran investigador Alexander von Humboldt. Y en esa línea, desde reflexiones científicas se podría mencionar a James Lovelock y Lynn Margulis, así como a Elizabeth Sahtouris y José Lutzenberg entre muchísimos otros, que caracterizaron ya en los años setenta del siglo XX a la Tierra como un superorganismo vivo, que merece respeto y cuidado: por eso se recurrió a denominarla *Gaia*, nombre de la mitología griega para definir la vitalidad de la misma Tierra. También podríamos recordar a algunos pensadores que, con variadas aproximaciones, contribuyeron para que la Humanidad adquiriera la conciencia de que la Tierra es una sola -antes de que dispongamos de las primeras fotografías de la Tierra tomadas desde el espacio- como fueron Nicolás Copérnico, Nikolaus von Kues o Nicolás de Cusa (Cusanus), Johannes Kepler, John Evelyn, Carl Nilsson Linneaus, Johann Wolfgang von Goethe...

Algo más cercano en el tiempo, es oportuno mencionar el valioso aporte del jurista Christopher Stone: *Should Trees Have Standing?* (1972), considerado por Jörg Leimbacher como el “padre de los Derechos de la Naturaleza”. Cabría anotar también los recientes aportes jurídicos desde América Latina de Raúl Eugenio Zaffaroni, Ramiro Ávila Santamaría, Agustín Grijalva o Enrique Viale, desde África del jurista sudafricano Comac Cullinam, por mencionar ejemplos de una lista que crece aceleradamente. Tampoco podemos olvidar los grandes aportes de Vandana Shiva, Eduardo Gudynas o Yayo Herrero, para mencionar apenas otro par de nombres. Aquí cabrían las -por igual- valiosas contribuciones de Albert Schweizer, Godofredo Stutzin, Aldo Leopold, Peter Saladin, Jörg Leimbacher...

SIN DERECHOS DE LA NATURALEZA
LA LIBERTAD ES UNA ILUSIÓN

Como resalta Leonardo Boff, en estas visiones cabe reconocer las inter-retro-conexiones transversales entre todos los seres: todo tiene que ver con todo, en todos los puntos y en todas las circunstancias; esa es la relacionalidad del mundo indígena, también reconocida en la Encíclica *Laudato Si*, que tiene como su semilla germinal a Francisco de Asís.

Inclusive en el ámbito literario hay aportes relevantes. Un ejemplo: Italo Calvino en el siglo XX, en su novela *“El barón rampante”* (1957), cuenta como Cosmo Piovasco de Rondó, decide pasar toda su vida encaramado en los árboles. Y desde allí propone los Derechos de la Naturaleza para una nueva constitución, en esta novela ambientada durante la Revolución Francesa

En medio del actual colapso climático y ecológico, ya es hora de entender a la Naturaleza como una condición básica de nuestra existencia y, por lo tanto, también como la base de los derechos colectivos e individuales de libertad. Así como la libertad individual solo puede ejercerse dentro del marco de los mismos derechos de los demás seres humanos, la libertad individual y colectiva solo puede ejercerse dentro del marco de los Derechos de la Naturaleza. De forma categórica concluye el profesor alemán Klaus Bosselmann: *“sin Derechos de la Naturaleza la libertad es una ilusión”*.

En la práctica legal, esto significa que a partir de ahora ya no existe ningún derecho para explotar la Naturaleza y menos aún para destruirla, sino solo un derecho a un uso ecológicamente sostenible. Las leyes humanas, entonces, deben estar en concordancia con las leyes de la Naturaleza. Y, además, tengamos presente, que, en realidad, la Naturaleza es la que nos da el derecho a la existencia a los seres humanos, y que ella, en su permanente búsqueda por los equilibrios, no se equivoca...

Entender este punto demanda un giro copernicano en el ámbito, jurídico, económico, social y político. El derecho de tener derechos exige siempre un esfuerzo político para cambiar aquellas normas que niegan esos derechos y para enfrentar a los grupos de poder que pretenden proteger sus privilegios sostenidos en la explotación de los humanos y de la Naturaleza. La lucha continúa. Seguimos avanzando con la confianza de que Chile consolidará este proceso emancipador.-

Santiago de Chile, 7 de marzo del 2022.